



### **RESOLUCIÓN 33-19**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 2019-00239-9, caratulado: Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Machín- Abate-Sánchez, presentan proyecto de Resolución: Creación de la Campaña de Forestación “PLANTA UN ÁRBOL, PLANTA VIDA”, y

#### **CONSIDERANDO:**

La imperiosa necesidad de forestar espacios públicos en el departamento de Rivadavia y concientizar a la ciudadanía de la importancia del ciudadano del medio ambiente.

Que es oportuno generar actividades de concientización del cuidado del medio ambiente, por lo que surge la Creación de la Campaña de Forestación “Planta un Árbol, Planta Vida”, la cual consiste en plantar árboles de diversas especies en espacios públicos. Tiene como principal objetivo, renovar la forestación y también involucrar a los vecinos en el cuidado de los mismos.

Que la forestación en nuestros días es una operación esencial para la supervivencia del hombre y otros seres vivos; y es que teniendo en cuenta la gran cantidad de incendios, talas indiscriminadas de árboles y demás accidentes fortuitos u ocasionados, la masa verde de nuestro planeta disminuye. Esto significa que el dióxido de carbono que expulsamos al respirar, poco a poco perderá la oportunidad de ser transformado en oxígeno; y es que sin arboles ni plantas, la fotosíntesis es completamente imposible. Podemos decir así que la principal importancia de la reforestación es asegurar que en el planeta exista oxígeno suficiente para abastecer a sus seres vivos. No obstante, lo cierto es que la única importancia de la misma.

Que toda la humanidad tiene que asumir acciones ante los problemas ambientales y en aquel que juega una parte más importante en el calentamiento del planeta como lo es la contaminación ambiental, ya que este problema genera otros problemas de impacto en el aire, agua, suelo, plantas y animales. Por eso, es fundamental hoy más que nunca que el hombre desarrolle y fomente estrategias para tratar de minimizar la crisis ecológica que pone en riesgo la vida misma y la estabilidad del planeta.

Que en ese sentido, los árboles son una solución para combatir los problemas ambientales y poder lograr un equilibrio ecológico del planeta. Estos batallan contra muchos problemas del medio ambiente como el calentamiento global, la erosión, desertificación, combustibles fósiles, contaminación del aire, la deforestación, incendios forestales, entre muchos otros que están terminado con la calidad y el oxígeno de la tierra.

Que los árboles son los pulmones del planeta absorbiendo los gases invernaderos y se convierten en ecosistemas para diversidad biológica.

Que así pues toda la humanidad debe plantar árboles porque es la mejor estrategia y técnica para reducir el CO2 de la atmósfera y así luchar contra el cambio climático. Solo estos pueden producir con uno solo la cantidad de oxígeno para 20 personas. Vale mencionar entre los principales beneficios de los árboles son: producen oxígeno, un árbol almacena 6 toneladas de CO2, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la flora y fauna, regulan el clima, relajan, reducen desastres naturales, regeneran los nutrientes del suelo, embellecen los espacios urbanos, mejoran el paisaje, entre otros servicios ambientales para el hombre.

Que todos los árboles merecen ser cuidados, respetados y valorados porque son vitales en la dinámica de la naturaleza y su relación con los seres vivos conjuntamente formar un mundo ecológicamente equilibrado.

Que esta iniciativa surge a partir de la necesidad de llegar a cada espacio verde público, plantando árboles. Para que este oasis no sea un desierto, “Los árboles meditan en invierno gracias a ello florecen en primavera, dan sombra y frutos en verano y se despojan de lo superfluo en otoño”.

#### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de la Campaña de Forestación “Planta un Árbol, Planta Vida”.

**Artículo 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área de Parques y Paseos gestione la implementación de la Campaña de Forestación.

**Artículo 3°:** Impleméntese la campaña de forestación “Planta en Árbol, Planta Vida”, una vez por año en época de plantación en cada periodo.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
SECRETARIA H. C. D.

**MAURICIO DI CÉSARE**  
PRESIDENTE H. C. D.